



XXVIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, Grupo de Río.

DECLARACION ESPECIAL SOBRE LA SITUACION EN HONDURAS

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política reunidos en Montego Bay, Jamaica, ante los hechos condenables que han tenido lugar en la República de Honduras, recordaron que el 29 de junio, un día después del golpe de Estado, los Mandatarios reunidos en Managua en la Segunda Cumbre Extraordinaria del Mecanismo, se pronunciaron en favor de la restitución inmediata e incondicional del Presidente José Manuel Zelaya en el cargo para el cual fue legítimamente electo en las urnas, el restablecimiento del orden constitucional, del Estado de Derecho y de las autoridades legalmente constituidas en la hermana República de Honduras.

Los Cancilleres, al ratificar su declaración de Nueva York de 22 de septiembre, reiteraron la condena al golpe de Estado, la demanda al respeto de los derechos humanos del pueblo hondureño, e hicieron un enérgico llamado para que cese el hostigamiento a la sede diplomática de Brasil en Tegucigalpa y se garanticen su inviolabilidad, la de las personas bajo su protección, así como la libertad de movimiento de su personal y de todo el cuerpo diplomático acreditado en Honduras, en estricto apego a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Demandaron el cumplimiento inmediato y en su integridad, sin dilación, del Acuerdo de Tegucigalpa / San José suscrito el 30 de octubre en la capital hondureña, como la fórmula para restaurar el orden constitucional en ese país. En ese contexto, subrayaron que resulta imperativa la restitución inmediata del Presidente Constitucional José Manuel Zelaya, que debe ser supervisada por la Comisión de Verificación encargada de asegurar el cumplimiento de dicho Acuerdo.

Expresaron que para el Grupo de Río la restitución inmediata del Presidente José Manuel Zelaya en el cargo para el que fue electo por el pueblo hondureño, constituye un requisito indispensable para el restablecimiento del orden constitucional, del estado de derecho y de la vida democrática en Honduras, así como para la normalización de las relaciones de la República de Honduras con el Grupo de Río y para que sea posible el reconocimiento de los resultados de las elecciones previstas para tener lugar el 29 de noviembre próximo.

5 de noviembre de 2009.